

La Orden de 15 de noviembre de 1999 establecía un nuevo plazo de prestación de solicitudes, por lo que procede adaptar la base 1.7 de la Orden de 27 de septiembre, transcribiéndose a continuación la siguiente modificación:

Base 1.7, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a lo largo del mes de marzo del año 2000...», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a lo largo del mes de junio del año 2000...».

Estas modificaciones no implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Ministro.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

1849 *ORDEN de 13 de enero de 2000 por la que se nombra nuevo miembro del Tribunal calificador y se corrigen errores de la Orden de 24 de noviembre de 1999 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, por Orden de 24 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre),

Vista la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal titular don José Antonio Rodríguez Álvarez, del Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 5.2 y en aplicación de la base 5.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal calificador:

Tribunal titular:

Vocal: Don Miguel Beltrán Tembourry Redondo, del Cuerpo de Abogados del Estado, en sustitución de don José Antonio Rodríguez Álvarez.

En la página 43133, columna izquierda, base 1.1.1, donde dice: «... de la Ley 23/1988, 28 de julio,...», debe decir: «... de la Ley 23/1988, de 28 de julio,...».

En la página 43135, columna derecha, base 5.7, segundo párrafo, donde dice: «... colaboración con los órganos técnicos...», debe decir: «... colaboración de los órganos técnicos...».

En la página 43136, columna izquierda, base 7, donde dice: «... a través de la Subdirección General de Recursos Humanos...», debe decir: «... a través de la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos...».

En la misma página, columna derecha, donde dice: «Madrid, 24 de noviembre de 1999.—P. D. (Orden de...», debe decir: «Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de ...».

En la página 43141, columna derecha, tema 17, donde dice: «... sistemas a priori o “class rating”», debe decir: «... sistemas a priori o “class rating”».

En la página 43142, columna izquierda, tema 3, donde dice: «Comparación entre ambos modelos», debe decir: «Comparación entre ambos modelos».

En la misma página y columna, tema 12, donde dice: «... al contado y aplazo», debe decir: «... al contado y a plazo».

En la misma página y columna, tema 17, debe suprimirse el segundo epígrafe, «El beneficio contable».

En la página 43145, columna izquierda, tema 14, donde dice: «El fraude de la Ley», debe decir: «El fraude de Ley».

Tales correcciones no implican apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de enero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Directora general de Seguros, Secretario general técnico, Director del Instituto de Estudios Fiscales y Presidente del Tribunal.

1850 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 24 de noviembre de 1999, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 42853, en la base 7.2.4, donde dice: «Para poder acceder a la fase de oposición será necesario haber obtenido en la fase de concurso una puntuación mínima, de 25 puntos», debe decir: «Para poder acceder a la fase de oposición será necesario haber obtenido en la fase de concurso una puntuación mínima de 20 puntos».

En la página 42855, en el anexo III, Tribunal suplente, donde dice: «Doña María José Sáenz Valero»; debe decir: «Doña María José Sáez Valero», y donde dice: «Don Antonio Vaquero Gómez», debe decir: «Don Alberto Baquero Gómez».

Como consecuencia de las anteriores correcciones, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1851 *ORDEN de 17 de enero de 2000 por la que se modifican los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso, mediante proceso específico de promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 26 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.

En el anexo III se relacionan los miembros titulares y suplentes de los Tribunales calificadores de estas pruebas, especialidades de Juristas y Psicólogos.

En virtud del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, presenta escrito de renuncia como Vocal del Tribunal titular del Cuerpo Técnico, especialidad de Juristas, doña María José Gómez García de Soria, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.